



### **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS**

El Ayuntamiento de Móstoles pondrá a disposición del adjudicatario el local destinado a Centro de Mayores de “Las Lomas”, situado en la calle Libertad ----- interior, para su explotación .

El local tiene acceso directo desde la vía pública . La explotación del servicio no supone adquisición de derecho alguno por parte del adjudicatario sobre el local y elementos o equipos instalados en el mismo que figuran detallados en el inventario que se adjunta en el Anexo I

La totalidad de los elementos necesarios para el adecuado funcionamiento de la cafetería serán con cargo al adjudicatario, manteniéndose en todo momento en perfecto estado de conservación y limpieza, sustituyendo las piezas que resulten deterioradas.

El adjudicatario queda obligado a efectuar a su costa y por una empresa especializada, los servicios de mantenimiento de los aparatos electrodomésticos, tales como cafeteras, cubiteras, plancha, molinillo de café, etc

El adjudicatario estará encargado de mantener los locales, instalaciones, mobiliario y utillaje en perfectas condiciones de uso, siendo responsable del deterioro del mobiliario, material e instalaciones, que pueda ocasionar su personal, reparándolo a su cargo.

El adjudicatario se encargará de la atención de las personas mayores de 65 años o menores que sean socios de los Centros Municipales de Mayores, incluyendo las acciones derivadas del funcionamiento del Centro Social como entrega de los juegos de mesa, juegos tradicionales, atención a la sala polivalente, entrega de la prensa diaria

El adjudicatario deberá contar con el personal suficiente para que en los locales de cafetería los usuarios sean atendido con prontitud.

Se deberá garantizar que el personal reúna condiciones de buena presencia, trato e higiene. Dicho personal se encontrará en posesión del carnet de manipulador de alimentos, en vigor, cuya copia deberá remitirse a la Concejalía de Servicios Sociales

Será por cuenta del adjudicatario las relaciones laborales con el personal a su cargo, no adquiriendo el Ayuntamiento de Móstoles ninguna obligación con dicho personal.

El adjudicatario será responsable de mantener la totalidad del Centro de Mayores en las debidas condiciones de limpieza y conservación, atendiendo al barrido, fregado de suelos, limpieza y recogida de basura en las zonas afectadas

El adjudicatario está obligado como mínimo a servir las consumiciones y artículos que figurarán en una lista de productos de primera calidad, con indicación de su precio autorizado (incluido IVA), cuya lista estará expuesta al público a la vista de los usuarios del Centro.

Para los poseedores del Carnet Municipal de Socio de los Centros de Mayores, la cafetería se registrá por una lista de precios aprobada previamente por este Ayuntamiento.

Los precios para las personas que no siendo socios acudan a la cafetería del centro se registrán por los establecidos en el anexo I ( iguales a los que existen en la cafetería del Centro Cultural Villa de Móstoles

Estos precios podrán variar anualmente, según el Índice de Precios al Consumo (I.P.C.) establecido por el Instituto Nacional de Estadística. .



Toda alteración que el adjudicatario pretenda efectuar sobre los artículos y precios aprobados, o sobre cualquier otro extremo que afecte a la prestación del servicio de cafetería, deberá solicitarse con quince días de antelación y de forma razonada al Ayuntamiento de Móstoles (Concejalía de Servicios Sociales) pudiendo acordar el Organismo la modificación o no del contrato por razones de interés

**PROPUESTA TABLA DE PRECIOS DE CAFETERIA 2008 (para socios del Centro)**

**PRODUCTOS Y SERVICIOS**

***CAFES, LECHE, INFUSIONES, CHOCOLATE***

Café solo, cortado o descafeinado de máquina (taza pequeña)	0.60 €
Café con leche o descafeinado/leche (150 cl)	0.70 €
Café con leche o descafeinado/leche (200 cl)	0.75 €
Vaso de leche (200 cl)	0.50 €
Vaso de leche (250 cl)	0.65 €
Tubo de leche (1/3)	0.85 €
Infusiones de marca	0.35 €
Yogur	0.60 €
Chocolate	0.80 €
Café con gotas de licor	0.70 €
Manzanilla, té con gotas	0.65 €

***BOLLERIA***

Galletas o bizcochos (4 unidades)	0.20 €
Magdalenas o sobaos (2 unidades)	0.65 €
Suizos o palmeras	0.35 €
Croissants, tostadas, etc.	0.70 €
Rosquillas	0.35 €
Churros (4 churros ó 2 porras)	0.65 €

***CERVEZA, VINO, APERITIVOS, REFRESCOS***

Cerveza (Mahou, El Aguila o Cruzcampo, botella 1/3) con aperitivo.	0.85 €
Cerveza (Mahou, El Aguila o Cruzcampo, botella 1/5) con aperitivo.	0.75 €
Chato de vino	0.55 €
Caña de vino	0.70 €
Vino embotellado (1 litro), sin aperitivo	2,00 €
Moriles, Montilla, Jerez con aperitivo	0.80 €
Quina - moscatel con aperitivo	0.75 €
Vermout (Martini-Cinzano) con aperitivo	0.90 €
Bitter sin alcohol (Kas)	0.85 €
Refrescos naranja y limón (Fanta), cola (Coca Cola), y tónica (Schwepps), refrescos ligh y botellín	0.70 €



## Ayuntamiento de Móstoles



Zumo natural (botellín o bote) y sin azúcar.	0.80 €
Agua mineral (33 cl)	0.60 €
Mosto	0.55 €

### **RACIONES Y BOCADILLOS**

Ración de pan (bollo ó ½ "pistola")	0.30 €
Huevos fritos o tortilla francesa (2)	1.15 €
Huevos fritos con bacon	1.75 €
Pincho de tortilla (1/6)	0.75 €
Ración de aceitunas	1,00 €
Ración de patatas fritas	0.70 €
Bocadillos	1.75 €
Bocadillos especiales	2.30 €

### **BRANDYS, ANISES, BEBIDAS REFESCANTES, ETC.**

Anís, Chinchón, Castellana o Asturiana	0.90 €
Brandy normal	0.90 €
Brandy especial	1.15 €
Sol y sombra	0.90 €
Ponche	0.90 €
Ginebra o ron (Rives, Larios)	0.90 €
Whisky DYC	1.75 €
Whisky DYC 1/2	1.40 €
Whisky DYC (copa)	1,00 €
Whisky escocés	3.50 €
Pacharán	0.90 €
Sidra botellín	0.80 €
Licores sin alcohol	0.60 €
Cuba-libre	2.30 €

### **RACIONES:**

OREJA	2,05 €
CALLOS	2.20 €
HIGADITOS	2.00 €
MORCILLA DE ARROZ	2.30 €
CHISTORRA	2.10 €
MEJILLONES DE LATA	2.40 €
SARDINILLAS	2.30 €
VASO DE GAZPACHO	0.55 €



## Ayuntamiento de Móstoles



### OBSERVACIONES:

- Todos los productos fijados en la Lista de Precios son de disposición obligatoria, salvo algún caso especial, en que se justifique la falta de consumo.
- Del apartado de bollería será obligatorio tener al menos dos opciones, de las seis señaladas.
- Esta tabla de precios estarán expuestos en el tablón colocado al efecto.

El adjudicatario deberá responsabilizarse de las condiciones higiénicas y sanitarias de los artículos y productos que se ofrezcan a los usuarios.

### HORARIO DE APERTURA

La cafetería deberá estar abierta durante la totalidad del horario de apertura del centro que será el siguiente:

De 1 de octubre a 31 de mayo  
De Lunes a domingos de 10,00 a 20.00 H

De 1 de Junio a 30 de septiembre  
De Lunes a domingos de 10,00 a 21.00 H

Si se plantea la apertura de terraza, dentro de la normativa vigente para esta actividad, se abriría el centro pero sin cobertura de actividades de juegos o de otro tipo

Móstoles, siete de julio de 2008

Fdo: Isabel Abando Varela  
Coordinadora Área de Personas Mayores



**CAFETERÍA**  
**CENTRO CULTURAL "VILLA DE MÓSTOLES"**

**LISTA DE PRECIOS AÑO 2008**

€uros

➤ CAFÉ, INFUSIONES O SIMILARES .....	1,10
➤ CERVEZAS (Botellín) .....	1,10
➤ CERVEZA (Caña) .....	1,20
➤ REFRESCOS O ZUMOS .....	1,60
➤ CUBALIBRE, GIN-TONIC .....	3,70
➤ ANISES Y LICORES.....	1,50
➤ MAGNO O CARLOS III .....	1,50
➤ VINO DE RIOJA .....	1,20
➤ VINO (Crianza) .....	1,50
➤ BOCADILLOS .....	3,20
➤ MONTADOS .....	1,90
➤ CROISSANT, NAPOLITANA O SIMILAR ....	1,00
➤ SANWICH SENCILLO .....	2,50
➤ DESAYUNO CON BOLLO O TOSTADA ....	2,00
(HASTA LAS 12 HORAS)	
➤ VERMOUT MARTINI .....	2,00
➤ VERMOUT CON GINEBRA .....	2,30
➤ WHISKY DYC .....	2,30
➤ WHISKY DE IMPORTACION .....	3,40

**\*\*\* IVA Incluido \*\*\***